



Puerto de Olivos - (1636) Olivos
Buenos Aires - Argentina
E-Mail: yachting@nauticoolivos.org.ar
Web: www.nauticoolivos.org.ar



CAMPEONATO ARGENTINO 2022

CLASE 420

8, 9, 10 Y 11 de Diciembre de 2022

Club Náutico Olivos
Olivos, Provincia de Buenos Aires, Argentina

AVISO DE REGATA

[DP] Significa que la penalización por una infracción a esta regla puede, a criterio del Jurado, ser menor que la descalificación.

[NP] Significa que ningún competidor podrá protestar una supuesta infracción a esta regla.

[SP] Significa que la penalización por una infracción a esta regla es una penalidad estándar y puede ser aplicada por la Comisión de Regatas sin una audiencia.

1. AUTORIDAD ORGANIZADORA:

1.1. Este campeonato será organizado por el Club Náutico Olivos y la Asociación Argentina de Clase 420

2. REGLAS:

Se registrá por:

- 2.1. Las *Reglas* tal como las define el Reglamento de Regatas a Vela WS (RRV) en su edición 2021-2024.
- 2.2. Las normas para organización de competencias de la FAY.
- 2.3. Las siguientes reglas de regata serán modificadas:
 - a) RRV 32 para que los recorridos no sean acortados.
 - b) RRV A4 y A5 para que todo barco que no parta dentro de los (4) cuatro minutos después de su señal de partida sea clasificado DNS sin una audiencia.
 - c) RRV 35, A4 y A5 para que los barcos que no lleguen dentro de los (20) veinte minutos después que el primer barco completa el recorrido y llega sean clasificados DNF sin una audiencia.
- 2.4. Regirá el Apéndice P del RRV.
- 2.5. En caso de conflicto entre el Aviso de Regata y las Instrucciones de Regata, prevalecerán las Instrucciones de Regata. Esto modifica RRV 63.7
- 2.6. Regla fundamental 3 del RRV. **Decisión de Regatear:** "La responsabilidad por la decisión de un barco de competir en una regata o de continuar en regata, es exclusivamente suya".
- 2.7. [DP] [NP] Será obligatorio el uso de número de proa.
- 2.8. De acuerdo con lo establecido por RRV 6.1, todo competidor, propietario de barco y persona de apoyo cumplirá con las regulaciones de World Sailing sobre el código antidoping.

3. PUBLICIDAD:

3.1. Se podrá requerir a todos los competidores que exhiban la publicidad elegida y suministrada por la Autoridad Organizadora, de acuerdo con la Regulación 20 de la WS.

4. PARQUE CERRADO

4.1. Habrá parque cerrado en las instalaciones del Club Náutico Olivos desde la finalización del primer día de regatas hasta finalizado el tiempo de protestas del último día de regatas.

5. ELEGIBILIDAD E INSCRIPCION:

- 5.1. Este campeonato es abierto a todo 420 que cumpla con las Reglas de la Clase y se encuentre al día con sus obligaciones. La Clase 420 controlará el pago de la correspondiente anualidad de todos los barcos que participen en el campeonato.
- 5.2. Las tripulaciones podrán inscribirse completando el formulario de inscripción publicado en la web site del club: www.nauticoolivos.org.ar
- 5.3. Arancel de inscripción:
- Abonando antes del 25 de Noviembre a las 18hs, el costo de inscripción será de \$12.000.
 - Abonando desde el 26 de Noviembre hasta el 2 de Diciembre a las 18hs, el costo de inscripción será de \$14.500.
 - Abonando desde el 3 de Diciembre hasta el 7 de Diciembre a las 18hs, el costo de inscripción será de \$16.000.
- 5.4. El derecho de inscripción será abonado en las oficinas del CNO en efectivo, con tarjeta de crédito o por depósito o transferencia bancaria en la C.C. N° 476-000049/9 - CBU 0720476420000000004990, del Banco Santander Río - CUIT 30-50676637-7. En caso de elegir esta última opción es indispensable enviar el comprobante de pago por mail a yachting@nauticoolivos.org.ar indicando los correspondientes datos para la identificación del mismo.
- 5.5. No se habilitará este campeonato si la cantidad de inscriptos es inferior a siete (7). (NOC 6.7)
- 5.6. Para aquellos participantes menores de 18 años que no figuran en el listado de Limitación de Responsabilidad que publica la FAY en su web, deberán presentar en el momento de la inscripción, el formulario correspondiente, firmado por el padre o tutor. La firma del responsable deberá ser certificada por Escribano. Dicho formulario está publicado en www.fay.org.

6. **PROGRAMA**

6.1.

Jueves 8 de Diciembre	13:00hs Al finalizar las regatas	Señal de atención 1er regata del día (Regatas programadas: 3) 3er tiempo en el quincho del club
Viernes 9 de Diciembre	13:00hs Al finalizar las regatas	Señal de atención 1er regata del día (Regatas programadas: 3) 3er Tiempo en el quincho del club
Sábado 10 de Diciembre	13:00hs Al finalizar las regatas	Señal de atención 1er regata del día (Regatas programadas: 3) 3er Tiempo en el quincho del club
Domingo 11 de Diciembre	12:00hs Al finalizar las regatas	Señal de atención 1er regata del día (Regatas programadas: 3) Entrega de premios.

6.2. El horario previsto para la señal de atención de la primera regata de cada día es el que se indica más arriba. Las regatas siguientes de ese día se largarán tan pronto como sea posible después de la finalización de la regata anterior.

6.3. Las regatas programadas son doce (12). No se completarán más de cuatro (4) regatas por día. Se podrá adelantar, como máximo, una (1) regata al programa.

6.4. El Domingo 11 de Diciembre de 2022 no se dará señal de atención después de las 16:00hs.

7. **AREA DE REGATAS - RECORRIDOS:**

7.1. El área de regatas será frente a las costas de Olivos, en las inmediaciones del pilote "Norma Mabel".

7.2. Los recorridos posibles serán: Trapezoide Inner loop, Trapezoide Outer loop y Barlovento-Sotavento de 4 piernas, la descripción completa de los mismos se encontrará en las instrucciones de regata.

8. **VIENTO MÍNIMO Y MÁXIMO:**

8.1. No se dará partida a ninguna regata si la intensidad de viento es inferior a 5 nudos.

8.2. El límite superior de viento quedará a criterio del Oficial de Regata.

9. **VALIDEZ Y DESCARTES:**

9.1. Este campeonato será válido si se completan al menos cinco (5) regatas.

9.2. Si se completan de cinco (5) a ocho (8) regatas el puntaje de serie de un barco será la suma total de sus puntajes de regata con la exclusión de su peor puntaje.

9.3. Si se completan nueve (9) o más regatas el puntaje de serie de un barco será la suma total de sus puntajes de regata con la exclusión de sus dos peores puntajes.

10. **INSTRUCCIONES DE REGATA:**

10.1. Las Instrucciones de Regata estarán disponibles en la oficina de regatas del Club Náutico Olivos a partir del martes 6 de Diciembre de 2022. Podrán publicarse también en la página web del club.

11. **PREMIOS:**

11.1. La entrega de premios se realizará el Domingo 11 de Diciembre en el Club Náutico Olivos, al finalizar las regatas.

12. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD:

12.1 Será exclusiva responsabilidad de los participantes la decisión de partir o continuar en regata. Todos los participantes admiten que compiten voluntariamente y bajo su propio y exclusivo riesgo, teniendo pleno conocimiento que la competencia puede ser peligrosa, por lo que liberan de toda responsabilidad, directa o indirecta y con tanta amplitud como lo permita la ley, a los organizadores, coorganizadores, autoridades, oficiales y jueces, y/o agentes y/o empleados de los organizadores y coorganizadores y/o prestadores de servicios, en forma onerosa o gratuita, por cualquier daño, erogación, lesión y/o pérdida de la vida y/o de los bienes que pudiera sufrir y renuncian a cualquier acción, demanda o reclamo ante los tribunales ordinarios de Justicia ordinaria, por que aceptan someterlas al arbitraje. Esta limitación de responsabilidad abarca los hechos que ocurran antes, durante, entre o después de la competencia y actividades conexas, incluyendo la atención y traslado en caso de una emergencia médica.

13. ASISTENCIA MÉDICA:

13.1 En caso de asistencia médica de urgencia y no encontrándose en el momento pariente cercano que asuma la responsabilidad, el participante autoriza al organizador de la competencia a disponer las medidas de urgencia y a ese efecto consignará en el formulario de inscripción su cobertura médica e indicará adónde desea ser trasladado para su atención.

14. ARBITRAJE:

14.1 Las decisiones finales y acciones tomadas por los organizadores, relativas a cualquier controversia de índole patrimonial o de cualquier otra naturaleza -que exceda el marco decisorio establecido por el Reglamento de Regatas a Vela de la WS- pero que tenga origen directo o indirecto en la competencia o en hechos o actos vinculados a la misma, que puedan involucrar a los participantes con los organizadores o con otros participantes, o a cualquiera de los mencionados entre sí, en forma conjunta o indistinta, no serán recurribles ante los tribunales de la Justicia Nacional, Provincial ni Municipal. Solamente podrán ser sometidas, por cualquiera de las partes involucradas, al arbitraje del Tribunal Arbitral de Derecho Deportivo, el que establecerá las normas de procedimiento y cuyo laudo será vinculante, definitivo e inapelable.